

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****54****TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 2****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 319/2019, entre Canal de Isabel II Gestión, S. A., y don Regino Fernández Belinchón, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

*Fallo*

Estimo íntegramente la demanda formulada por el procurador de los tribunales don Ignacio Argos Linares, en nombre y representación de Canal de Isabel II Gestión, S. A., contra don Regino Fernández Belinchón y, en consecuencia, debo acordar los siguientes pronunciamientos:

Condeno a don Regino Fernández Belinchón a abonar al Canal de Isabel II Gestión, S. A., la cantidad de 1.079,46 euros, más el interés legal desde la fecha de interposición de la demanda.

Todo ello, con condena en costas al demandado.

Dedúzcase testimonio literal de esta sentencia que quedará en estas actuaciones, con inclusión de su original en el libro de sentencias civiles de este Juzgado.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 455.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su redacción dada por la Ley 37/2011, de medidas de agilización procesal.

La interposición de dicho recurso precisará de la previa constitución del depósito de 50,00 euros, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de acuerdo con la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, introducida por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, la pronuncio, mando y firmo.—El/la magistrado/a-juez.

Y para que sirva de notificación a don Regino Fernández Belinchón expido y firmo la presente.

En Torrejón de Ardoz, a 11 de febrero de 2020.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(02/7.626/20)

